



MEMORÁNDUM

San Carlos, julio del 2025

A todo el personal municipal:

Por medio del presente, se informa a todo el personal dependiente de esta Municipalidad que queda expresamente **prohibido el uso de vehículos oficiales** para fines que no estén directamente relacionados con el cumplimiento de tareas y funciones inherentes a la labor municipal.

Se considera una **falta grave**:

- La utilización de vehículos municipales para la realización de **trámites personales**, ya sean propios o de terceros.
- El **traslado de empleados** fuera del marco de tareas asignadas por esta administración.
- El **traslado de particulares ajenos a la Municipalidad**, sin la correspondiente autorización.

Esta disposición alcanza a todas las unidades municipales, tanto las que se encuentran bajo resguardo en la **playa del Parque Automotor**, como aquellas que están **asignadas a otras áreas específicas**, tales como **ambulancias, vehículos de traslado, unidades de asistencia, entre otros móviles afectados a servicios especiales**, que por sus características operan fuera del parque.

Cualquier traslado o uso extraordinario deberá contar con la **autorización previa y por escrito** de esta Dirección y de la **Secretaría de Gobierno**, y solo será concedido ante situaciones de **emergencia comunitaria debidamente fundadas y documentadas**.

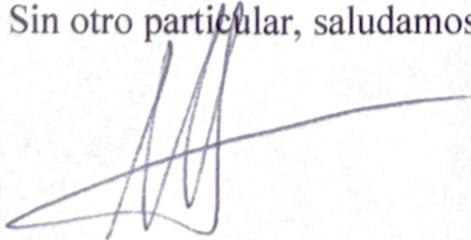
El personal que incurra en este tipo de conductas quedará sujeto a las **sanciones administrativas correspondientes**, conforme al régimen disciplinario vigente, incluyendo la **instrucción de un sumario administrativo** para evaluar la responsabilidad de la falta cometida. Asimismo, se aplicará el **descuento salarial pertinente**, el cual se reflejará en el mes siguiente a la infracción.

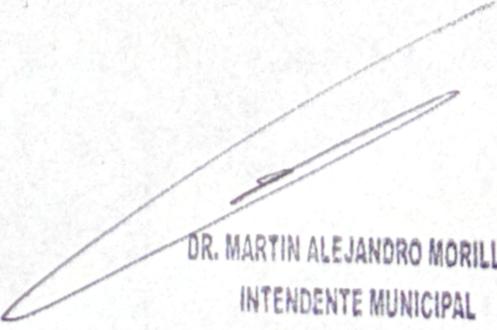
Esta medida busca **preservar el uso responsable y transparente de los recursos públicos**, así como reforzar los principios de legalidad, ética y compromiso con el bien común que deben regir la función pública.

Solicitamos a todos los agentes municipales dar **estricto cumplimiento** a lo dispuesto en este memorándum.

El presente tendrá carácter de **notificación formal** y se considerará leído y comprendido por todo el personal al momento de su difusión.

Sin otro particular, saludamos atentamente


DR. SEBASTIAN GARRO ALVAREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS


DR. MARTIN ALEJANDRO MORILLAS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS